

ORDENANZA Nº 405/88

Denominación de Barrios: Aeroposta, Reconquista, Austral y Cabo Peñas; y Nominación calles.

Sanción: 21/11/88.

Art. 1º) RECONOCER Y RATIFICAR la designación de los Barrios: Austral, Aeroposta, Reconquista y Cabo Peñas, a los Barrios que así estaban designados antes de la ampliación del ejido de la Municipalidad de Río Grande, al sur de Río Grande.

Art. 2º) Las calles que se identifican a continuación, conforme a las referencias contenidas en el plano adjunto, se denominarán:

A) TOLHUIN (Corazón – Localidad)

B) HOIKEN (Cabo Peñas)

D) OROSKI (Río Grande)

E) KAYEN (Casa, habitación movable) **Derogado por Ord. 540/01 y reemplazado por:**

E) YAHALVE (LUZ)

F) CHAWR (orilla del mar)

2) KARUKINKA (mi tierra, patria)

3) WOMSKA (norte lejano)

4) YEHUIN (cantar)

5) UANY (alba aurora)

6) KEKAUH (llover)

7) KENINEK (viento del sur)

8) YOURKA (hermanos)

9) HOWIKEN (costa del mar)

10) KEKOMBOSCH (nevar)

11) YEWARSI (amistad)

12) KOYUSKA (indígena fueguino Ona)

13) KAU (hogar)

14) MAIN (padre)

Art. 3º) Las Avenidas que se identifican a continuación, conforme a las referencias contenidas en el plano adjunto, se denominarán:

1) SHELK´NAM

C) YAHGAN

Art. 4º) La Plaza comprendida entre las calles: KAU, MAIN, HOIKEN y Avda. YAHGAN, se denominará: YAM – MAM (mi madre).

Art. 5º) El Departamento Ejecutivo, a través del organismo pertinente, realizará la colocación de todos los postes indicadores de las denominaciones dispuestas en esta Ordenanza.

Art. 6º) DE FORMA.